2° Trasladar a su pedido, a la dirección de la esc. N° 242 de Puerto Cerazzo, E. Ríos, 3ª D, al director de la esc. N° 291 de Sta Victoria, Salta, 3ª D, Sr Rodolfo Emerio de la Cruz. ——————

Expte: 12777-60. Dejar sin efecto la res: 30-4-58, Expte: 11271-58, por la que se designó directora de la esc. N° 102 de las Juntas, Salta, a la Srta Martha Lucía Abedat, en razón de que la misma no tomó posesión del cargo. ——

Siendo las veinte se levanta la sesión

[signature] [signature]

Sesión N° 40

13 de junio de 1960.

En Buenos Aires, el lunes 13 de junio de 1960, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones con la presidencia de su titular, profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza, con asistencia del Vicepresidente Señor Amavriño, de los Vocales, Señora de López Serrot, Señoritas Doncel y Tizón, ausentes en misión oficial el Vocal Sr Ratier y con aviso el Vocal señor Scapigliati, actuando como Secretario, el Prosecretario General Señor Carrizo, siendo las quince y cuarenta, se inicia la sesión. ——————

Acta anterior
Expte: 15849-60

Se lee y aprueba el acta de la Sesión anterior.

1º Disponer que la Sra Presidenta, doña Rosa Clotil de Sabattini de Barón Biza, acompañada por el Inspector Tco General y Sub-inspector Tco General de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, Srs Macario Cuestas Acosta y Tadeo Pérez, concurran en representación del H. Consejo, del 20 al 24 del corriente mes, a la pcia de Corrientes para asistir a una reunión de Coordinación Escolar. ——

2º Acompañará a la Sra Presidenta su Secretaria privada Sra Elsa Rubio de Libé. ——

3º Por Dción Gral de Administración se acordarán los viáticos y pasajes reglamentarios. ——

Expte: 1700-59.

Visto: ——

El informe presentado por la Junta Electoral, Decreto-Ley 6667-57, respecto a la labor desarrollada con motivo de los actos previos a las elecciones realizadas el 20-4-ppdo. y ——

Las reformas que se proponen al Reglamento en vigencia, que en la práctica, demostró algunas imperfecciones, se resuelve: ——

1º Aprobar la gestión de la Junta Electoral designada en estas actuaciones para la organización de los actos eleccionarios realizados el 20-4-ppdo, que establece el Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional y de que se da cuenta por Expte: 13059-60. ——

2º Aprobar las modificaciones que se proponen al Reglamento para las Elecciones Generales, para el personal comprendido en el Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

3º Hacer llegar la complacencia del H. Consejo, por el trabajo realizado a los miembros de la Comisión designada al efecto, Srs Carlos A. Ustenghi, Carlos Francisco Galarce, Avelino Rodríguez, Amelia Niella y Ramón Ernesto Iuga, dejándose constancia

en la respectiva foja de Servicio. ———

Expte. 13059-60. 1º Tomar conocimiento del resultado de las elecciones generales entre el personal de la Repartición comprendido en el Estatuto del Personal de la Administración Pública Nacional, realizadas el 20-4-ppdo. ———

2º Extender de conformidad con el escrutinio efectuado, la correspondiente constancia, a los siguientes agentes de la Repartición, que resultaron elegidos:

Luis Bellini, Titular de la Junta de Calificación. ———

Celso Dionisio Miranda, Titular de la Junta de Calificación. ———

Jorge Horacio Sánchez, Suplente 1º de la Junta de Calificación ———

Luis Emilio Ocbo, Suplente 2º de la Junta de Calificación. ———

Edgardo Juan Oscar Capdevila, titular de la Junta de Disciplina. ———

Anselmo Dante Terracino, Suplente 1º de la Junta de Disciplina. ———

Héctor Benjamín Molina, Suplente 2º de la Junta de Disciplina

Juan Carlos D' Amico, Titular de la Junta de Disciplina. ———

3º De conformidad con lo establecido en el art. 43º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública Nacional, nómbrase miembros titulares representantes del C. N. de Educación, a los siguientes agentes: ———

Delio Frondolo, Titular de la Junta de Calificación ———

Rafael Lascano, Titular de la Junta de Calificación. ———

Enrique Persino Lavalle, Titular de la Junta de Clasificación. ———

Salomón Carovich, titular de la Junta de Disciplina

Oreste Moglio, titular de la Junta de Disciplina.

Artemio Argüello, titular de la Junta de Disciplina.

4º Por esta vez y sin que ello signifique sentar precedente, no se aplica la sanción prevista en el Reglamento respectivo, a los agentes que no hayan justificado, la no emisión de su voto.

5º Hacer saber al personal de la Repartición que desempeñó funciones en las mesas receptoras de votos el agrado con que ha visto el H. Consejo la responsabilidad puesta de manifiesto en el desempeño de sus funciones.

Expte: 15657-60 1º Aprobar los Cursos de Perfeccionamiento Docente para Maestros Aspirantes a cargo titular, llevados a cabo en la ciudad de Santa Rosa, La Pampa, desde el 4-1- al 5-2-60.

2º Agradecer en forma individual la valiosa colaboración ad-honorem prestada por el siguiente personal:

prof. Máximo Félix Oronoz.
" Mary Lasierra
" Ricardo Felgueras.
sr Ramón Saitua
srta Emilia Fernández.
prof. Zoraida Beatriz Imaz.
sr. Pacífico Brito.
" Rómulo Armagno
sra Esther G. Brito de Oronoz
prof. Faustino Bustos
prof. Carmen Tedín
sra Adelaida R. de Zuñiga
srta Amalia Bequilla

3º Aprobar los Cursos de Perfeccionamiento Docente para

maestras Aspirantes a cargo titular, llevados a cabo en la ciudad de Gral Pico, La Pampa, desde el 4-1 al 5-2-60.

4º Agradecer en forma individual la valiosa colaboración "ad-honorem" prestada por el siguiente personal:
prof. Virginia Galletti de Amela.
" Margarita Sánchez.
sra. Juana Daunes de Alvarez.
" Margarita Dinguirard de Gianchi
prof. Máximo Félix Oronoz.
sr. Julio Armagno
prof. Eduardo Cobo.
sr. Edmundo Pereyra Cabral
srta. Elda Maro.
" Elda Crova.
prof. José Rufino Villarreal
sra Eusnelda F. de López Villar
prof. Norberto Colombato.
sr. Luis Cornejo
dr. Mario Cheballi.
srta. Elda Pampa Morán.

Expte: 18720-59. 1º Publicar en el Boletín de Resoluciones del Consejo Nacional de Educación, el Convenio de Coordinación Escolar, suscrito con el Gobierno de la pcia de Misiones

2º La Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias Zona 2ª, por intermedio de la Seccional respectiva comunicará a todas las escuelas de su jurisdicción dependientes del C. N. de Educación, el texto íntegro del referido Convenio de Coordinación Escolar.

3º Poner en conocimiento del gobierno de Misiones de la presente resolución a fin de que considere la posibilidad de adoptar las medidas que estime necesarias para que también en el ámbito escolar provincial se conozca el texto del Convenio de Coor-

dinación Escolar. ——————

3º Poner en conocimiento del gobierno de la pcia de Misiones, de la presente resolución a fin de que considere la posibilidad de adoptar las medidas que estime necesarias para que también en el ámbito escolar provincial se conozca el texto del Convenio de Coordinación Escolar. ——— x ———

Expte: 12862-60 Ubicar al Secretario Administrativo, sr Fernando H. Johston de la Escuela-Hogar Nº 21 de Sgo del Estero, en reemplazo del Sr. Oscar Miranda, que fué trasladado a otro destino. ——————

Expte: 14196-60 Autorizar a la Dción Gral. de Administración a liquidar los viáticos correspondientes, a partir del 24-4- último y mientras haya habido real prestación de servicios en la Escuela-Hogar de Ezeiza, al Secretario Administrativo interino de la misma, sr Fernando H Johnston, con sujeción a lo establecido en el Decreto 18989-56 y su complementario 6170-59. ——————

Expte: 15844-60 Acordar licencia, en las condiciones del art. 6º del Estatuto del Docente, con sueldo, desde el 9-6-actual y por el término de 3 meses, a la maestra de la esc. Nº 10 del C.E. 9º, Sra Aurora Blanca Montorio de Catto. ——————

Expte: 19879-59 Estar a lo resuelto a fs 15 y archivar las actuaciones previa notificación por la Inspección Tca Gral. de Escuelas de la Capital. (nombre Evaristo Carriego a esc. 11-19º)

Expte: 15846-60 Modificar el art. 2º de la res: 5-5-60 Expte: 11206-60, en la siguiente forma: ——————

Limitar a diez el número de inscriptos por D.E. y cinco por el Instituto F. F. Bernasconi, entre los aspirantes a suplencias de escuelas comunes de mayor puntaje y los que desempeñan suplencias en secciones de jardín de Infantes y carezcan de título de la especialidad.

Expte: 13612-60 1º Disponer la adquisición de una placa de bronce con la leyenda: Carmen S. de Gandolfini, con destino a la escuela que lleva ese nombre, Nº 25 del C.E. 14º.

2º Adjudicar su provisión a la firma Domingo Villara

en la suma de Dos mil doscientos pesos m/n ($2200.-) por ser su propuesta la más conveniente.

3° Imputar dicho gasto en la forma indicada por la Dción Gral. de Administración a fs. 6.

Expte: 15847-60

1° Aprobar el concurso para la provisión de cuatro cargos de maestros especiales de inglés, interinos, realizado por la Inspección Tca Gral. de Escuelas de la Capital en cumplimiento de la resolución 5-5-último, recaída en el Expte: 5201-60.

2° Designar maestras especiales de inglés, interinas a las siguientes profesoras de la especialidad.

María del Carmen Magnelli de Martire, en la vac. de la esc. N° 1 del C.E. 1°, de doble escolaridad, por creación.

Norma Isis Grisoni de Speroni, en la esc. N° 11 del C.E. 16°, en la vac. por creación.

3° Aceptar la renuncia que de sus derechos hacen las aspirantes; sra María Mercedes Ayr de Fossatti y srta Rosa Grillo.

4° Llamar nuevamente a concurso para proveer las vacantes, de maestro especial de inglés, interino en las escuelas N° 23 del C.E. 16° y N° 3 del C.E 19° en las condiciones y requisitos de la res: 5-5- último - Expte: 5201-60.

Expte: 15843-60.

Disponer que la empleada administrativa del C.E. 9° sra Mercedes Nélida Barrientos de Lardent pase a prestar servicios el C.E. 16°

Expte: 15845-60

Disponer que la Inspectora de Zona de la pcia de Buenos Aires, sra Elda M. A. Gatiño de Monteros pase a prestar servicios en la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 1ª, sin derecho a percibir viático.

Expte: 37630-59

Considerar comprendida, en los alcances del art. 180° del Decreto 8188-59, el tiempo que estuvo separado

separada del cargo, la ex-maestra de la esc. Nº11 del CE. 20º, srta Angélica A. Giancola. ___

Expte: 9392-60. Considerar comprendida en los alcances del art 180º del Decreto 8188-59, el tiempo que estuvo separada del cargo la ex-maestra especial de labores de la esc. Nº1 del CE 14º srta Josefina Peña Méndez, declarada cesante por res. general del año 1930, y reincorporada dentro de las previsiones del art 181º de la Ley 14473. ___

Expte: 9393-60 Considerar comprendida en los alcances del art. 180º del Decreto 8188-59, el tiempo que estuvo separada del cargo la ex-maestra de la esc. Nº18 del CE16º, Srta Ernestina Denegri, declarada cesante por res. general del año 1930 y reincorporada dentro de las previsiones del art 181º de la Ley 14473. ___

Expte: 9670-60. Considerar comprendida en los alcances del art 180º del Decreto 8188-59, el tiempo que estuvo separada del cargo la ex maestra esp. de música de la esc. Nº15 del CE 5º, sra Angela Gianola de Frascotti, declarada cesante por res. general del año 1930 y reincorporada dentro de las previsiones del art 181º de la Ley 14473. ___

Expte: 8667-60 Considerar comprendida en los alcances del art. 180º del Decreto 8188-59 el tiempo que estuvo separada del cargo la ex-maestra de la esc. Nuevo Tipo, Sra Ana María Giñeiro de De la Torre, declarada cesante por res. general del año 1930 y reincorporada dentro de las previsiones del art. 181º de la Ley 14473. ___

Expte: 10094-60 Considerar comprendida en los alcances del art 180º del Decreto 8188-59, el tiempo que estuvo separada del cargo la ex-maestra esp. de labores de la esc. Nº1 del CE. 13º sra Matilde Aguirre de Zucal, declarada cesante por res. general del año 1930 y reincorporada dentro de las previsiones del art. 181º de la Ley 14473. ___

Expte: 10421-60 Considerar comprendida en los alcances del art. 180º del Decreto 8188-59, el tiempo que estuvo separada del cargo la ex-maestra esp. de música en la esc. Nº30 del CE 18º sra. Adela María Ivaldi de Torres, declarada cesante por

res general del año 1930 y reincorporada dentro de las previsiones del art. 181º de la Ley 14473. ——————

Expte: 9210-60. No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula la ex-maestra de la esc. Nº17 del C.E. 7º, Srta María Elena Sposito Casal, por desempeñar dos cargos docentes. ——————

Expte: 35467-59 No hacer lugar al pedido de reincorporación que formula la Srta María Inés Kutsche, por no haber sido titular del cargo desempeñado en el año 1930.

Expte: 10040-60 1º Reincorporar a la ex-maestra esp. de manualidades de la esc. Nº195 de La Pampa, Sra Angelica Gaeta de Kael Scotto, por estar comprendida en la res. general Nº115 del 17-12-58. ——————

2º Hoja 278 línea 24 ——————

Expte: 9401-60 1º Reincorporar a la ex-maestra esp. de música de la esc. Nº14 del C.E. 11º, Srta Amalia Dolores Mengoechea, por estar comprendida en la res. general Nº115 del 17-12-58. ——————

2º Hoja 278, línea 24. ——————

Expte: 11521-60 1º Reincorporar a la ex-maestra esp. de labores de la esc. de Nuevo Tipo Nº35, Sra Amalia D. Oromi de Newton por estar comprendida en la res. general Nº115 del 17-12-58. ——————

2º Cursar estas actuaciones a la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de la Capital, para que comunique a la Junta de Clasificación que corresponde, lo resuelto precedentemente, a los efectos de la ubicación que determina el último párrafo del art. 181º de la Ley 14473- del Estatuto del Docente. ——————

Expte: 12853-60 1º Reincorporar a la ex-preceptora del Instituto Bernasconi, Sra Emilia Isabel Ethel Saint John de Casnati, por estar comprendida en la res. general Nº 115 del 17-12-58- ——————

2º Hoja 279, línea 4 ——————

Expte: 9405-60 1º Reincorporar a la ex-maestra esp. de dibujo de la

esc. Nº 7 de Quilmes, Bs Aires, sra Alicia Silvia de Mezzadra, por estar comprendida en la res. general Nº 115 del 17-12-58.

2º Cursar estas actuaciones a la Inspección Tca. Gral de Escuelas para Adultos y Militares, para que comunique a la Junta de Clasificación que corresponda, lo resuelto precedentemente, a los efectos de la ubicación que determina el último párrafo del art. 181º de la Ley 14473 del Estatuto del Docente.

Orden del día — A continuación se tratan los asuntos correspondientes al Orden del día de la fecha, a excepción del Expte: 9122-60- (Nº 69) el cual será considerado oportunamente y se adoptan las siguientes resoluciones:

Expte: 9122-60 — Declarar cesante a la Sra Nelly Edith Vázquez de Méndez, mucama de la Escuela-Hogar de Ezeiza, Bs As, con antigüedad al 26-11-59, por haber incurrido hasta esa fecha en el máximo de inasistencias injustificadas, permitido por el art. 37º del Estatuto del Personal Civil de la Nación.

Expte: 20942-58 — Incluir en un próximo Plan de Obras la construcción de un local para el funcionamiento de la esc. Nº 220 de Algarrobo del Aguila, La Pampa.

Expte: 28196-58 — 1º Dejar sin efecto la res: 30-10-59, fs. 37, por la cual se adjudicó la licitación privada convocada para efectuar reparaciones en el edificio de la Repartición, sito en Reconquista esquina Viamonte, a la Empresa Constructora Lorenzo Romeo Rolón.

2º Disponer que la Tesorería de la Repartición proceda a devolver el correspondiente depósito de garantía a la firma Lorenzo Romeo Rolón.

3º Autorizar a la Dción Gral de Arquitectura para que proceda a incluir en el próximo plan de obras la ejecución de los trabajos de referencia.

Expte: 30285-59 — Declarar de necesidad la provisión de un motobombeador de agua con destino a la esc. Nº 284 de Misiones

cuyo costo aproximado es de Veintitrés mil pesos m/n ($23.000=)

Expte: 31665-59. 1º Liquidar a favor de Inspección Seccional de Buenos Aires, para que abone a la firma Fernández Cuervo y Crippa S. R. L. la suma de Sesenta y ocho mil novecientos diecisiete pesos con 5 cts m/n. ($ 68.917,05=) en concepto de adelanto por los trabajos de pavimentación a realizar en el frente del edificio que ocupa la esc. Nº 189 de Bs As, sito en la calle Pedro Pico entre Italia y Thompson, Bahía Blanca.

2º Imputar la suma de referencia al Inc. 9, Item 553, Part. Princ 8, Sub-principal 237, P. Parcial 561 del presupuesto en vigencia.

Expte: 36361-59 1º Autorizar a la Inspección Seccional de Córdoba a visar los comprobantes que corren de fs 1 a 5, correspondientes a los trabajos de pavimentación realizados por la firma Empresa Makenton S. R. L, en el frente del edificio que ocupa la esc. Nº 306 de esa jurisdicción.

2º Liquidar a favor de la citada firma la suma total de Cuarenta y ocho mil quinientos noventa y ocho pesos con 5 cts m/n ($ 48.598,05=).

3º Imputar el importe consignado precedentemente al Inc. 9, Item 553, Part. Princ. 8, Sub. princ. 237, Parcial 561 del presupuesto en vigencia.

Expte: 36379-59. 1º Aprobar el presupuesto estimativo que formula la Dción Gral. de Arquitectura a fs. 1, referente a los trabajos de reparación a realizar en el edificio situado en la calle Charcas 1081 de esta Capital por la suma de Treinta y Siete mil quinientos cincuenta pesos m/n ($ 37.550=).

2º Autorizar al citado organismo técnico a efectuar el respectivo llamado a licitación de conformidad con las reglamentaciones en vigencia.

3º Imputar el importe consignado en el art. 1º al

9, Item 553, Part. Princ. 7, Part. Subprinc. 54. Parcial 260 del presupuesto en vigencia.

Expte: 37991-59 Declarar de necesidad la reparación, mediante el correspondiente llamado a licitación privada, del piano de la esc. Nº 17 del C.E. 5º, marca Schiedmayer, 59594, cuyo costo aproximado asciende a la suma de Quince mil pesos m/n ($ 15.000.-).

Expte: 7993-60 Aprobar la planilla de trabajos suprimidos y a ejecutar en las obras que se realizan en la esc. Nº 22 del C.E. 10º adjudicadas a la firma contratista Augusto Dignani, por la suma de Ciento veintiun mil doscientos setenta y ocho pesos m/n ($ 121.278.-).

Expte: 10672-60 Aprobar el Certificado Final Nº 1, Ley 12910, por la suma de Veintiocho mil seiscientos diecinueve pesos con 68 cts m/n ($ 28.619,68.-) a favor de la firma Medica Hnos y Ghiglione S.R.L, adjudicataria de las obras de reparación del local que ocupa la esc. Nº 9 del C.E. 1º.

Expte: 13527-60 Autorizar a la Oficina Judicial para suscribir contrato de cesión de derechos y acciones que obra a fs. 1/2 convenido entre la Sucesión presuntivamente vacante de don Pablo Gianella y la Sucesión de doña Carla Monti de Chiari, con el Sr. Juan Alvaro Adorisio.

Expte: 8187-60 1º Autorizar a la Asociación Cooperadora de la esc. Nº 174 de Bs Aires, a colocar en el frente del inmueble la leyenda con el número y nombre del establecimiento: "Escuela Nº 174 doctor Jonas Salk", de acuerdo a las características indicadas a fs. 1.

2º Agradecer a la mencionada Asociación Cooperadora el interés y la colaboración puesta de manifiesto en la emergencia.

3º Oportunamente se agregarán las actas y constancias de la donación de las obras de referencia.

Expte: 10723 Autorizar a la oficina San José de la Secretaría de Comunicaciones a colocar un buzón en el pilar de la bajada de la corriente eléctrica, ubicado frente al edificio, de la

esc. N° 207 de la pcia de Entre Ríos.

Expte: 12996-60 Autorizar a la Asociación Cooperadora del Hospital Abel Zubizarreta, para utilizar el Salón de actos de la Biblioteca Estudiantil N° 1 el día 13-8-60, con motivo de celebrar el 25° aniversario de la fundación del citado establecimientos hospitalario.

Expte: 15836-60. Aprobar los nombramientos de personal docente con título registrado en Dción Gral. de Personal, efectuados por establecimientos particulares y en la forma que se determina en los Exptes: 695-58, 14244-58, 17360-58, 24606-58, 27293-58, 14432-58, 17326-58, 17784-58, 25631-58 y 6294-59.

Expte: 15841-60. 1° Prorrogar por el presente curso escolar las funciones auxiliares que en la esc. 57 de Villa Gral Luzuriaga, La Matanza, Bs Aires, desempeña la Sra Matilde Felipa Escardin de Gurruchaga de Anzola Expte: 10530-60.

2° Prorrogar por el término de un año las funciones de auxiliar de dirección, que en las escuelas que se indican desempeñan los siguientes maestros.

Valentín Emeterio Agüero

Esc. 45 de Catamarca. Expte: 11093-60

Paulina Estanislada Ludueña.

Esc. 77 de Buenos Aires. Expte: 11101-60.

Expte: 12579-58 Solicitar del Tribunal de Cuentas de la Nación, quiera dejar sin efecto la observación legal formulada a la res. 19-8-57, fs. 19, atento a lo expresado por Asesoría Letrada en su dictamen obrante a fs. 27 de estas actuaciones (Pago alquileres esc. N° 17 de Sgo del Estero).

Expte: 10223-59 1° Declarar comprendida entre las excepciones previstas por el art. 21° de la Ley 11672, la locación del edificio que ocupa la esc. N° 161 de Catamarca.

2° Reconocer a favor del Sr Antonio Ponce, propietario del inmueble a que se refiere el ap. 1°) el alquiler mensual de Trescientos pesos m/n ($ 300.-) a partir del 5-9-58.

3º Autorizar a la Inspección Seccional de Catamarca para celebrar contrato de locación por la finca donde funciona la esc. Nº 161 de esa jurisdicción por un término no menor de tres años a contar de la fecha en que el mismo sea suscripto. ——————

4º Hoja 283, línea 12. ——————

Expte: 32458-58 1º Reconocer el alquiler mensual de Doscientos pesos m/n ($200=) por el local que para su funcionamiento ocupa la esc. Nº 269 de Salta y disponer la liquidación y pago a favor del Sr Madelmo Díaz, propietario del mismo, a partir del 18-10-56. ——————

2º Imputar el gasto a la partida que para alquileres acuerda el presupuesto en vigor. ——————

Expte: 5536-60 Reconocer a la Srta Francisca Ferrer Puigserber como nueva propietaria del edificio que ocupa la esc. Nº 140 de San Juan y liquidar a su favor los alquileres devengados y a devengar por el referido inmueble, desde el 27-10-58, fecha de la escritura a su favor, según copia agregada a fs. 1-2. ——————

Expte: 10473-60 Conceder licencia, por art. 34º del Decreto 13800-56 sin goce de sueldo, desde el 1º 3- al 30-11 del corriente año a la maestra de la esc. Nº 29 de Sgo del Estero, srta Libia Bazán. ——————

Expte: 10553-60 Conceder licencia por art. 6º inc) 1, del Estatuto del Docente, a la Srta Ilda América Pereyra, directora de la esc. 296 de Sgo del Estero, desde el 7-3 al 30-11-60, con goce de sueldo, para seguir un Curso de Perfeccionamiento Docente en el Instituto Félix F. Bernasconi ——————

Expte: 10552-60 Conceder licencia en las condiciones del art. 34º del Decreto 13800-56, sin goce de sueldo desde el 7-4-60 y por el término de dos años, a la Srta Lila Isabel Yapur, maestra de la esc. Nº 5 de San Luis. ——————

Expte: 12179-60 Conceder licencia con goce de sueldo en las condiciones del punto 5º de la Reglamentación del art. 6º del Estatuto del Docente, a la maestra especial de música de la esc. Nº 8 del C.E. 12º, srta Elsa Angela Calcagno, des

del 1º 8 - hasta el 30-10 - del año en curso.

Expte: 2837-36. 1º Ajustar el alquiler mensual de Quince pesos m/n ($ 15=) establecido por contrato vencido en 1941 del local que ocupa la esc. Nº 20 de Formosa, a lo prescripto en el art. 12º de la Ley 14821, aplicando el 7% acumulativo que lo eleva a las sumas indicadas a fs. 54, por Administración de Propiedades.

2º Hoja 287, línea 8.

Expte: 8199-58 1º Ajustar el alquiler mensual de Doscientos pesos m/n ($ 200=) establecido por contrato vencido en 1948, del local que ocupa la esc. Nº 97 de Bs Aires, a lo prescripto por el art. 12º de la Ley 14821, aplicando el 7% acumulativo que lo eleva a las sumas indicadas a fs. 19 por Administración de Propiedades.

2º Hoja 287, línea 8

Expte: 23390-58 1º Ajustar el alquiler mensual de Doscientos ochenta pesos m/n ($ 280=) establecido por contrato vencido en 1944, del local que ocupa la esc. Nº 64 de Buenos Aires, a lo prescripto por el art. 12º de la Ley 14821, aplicando el 7% acumulativo que lo eleva a las sumas indicadas a fs 4 por Administración de Propiedades.

2º Hoja 287, línea 8.

Expte: 2273-59 1º Ajustar el alquiler mensual de Cincuenta y Seis pesos m/n ($ 56=) establecido por contrato vencido en 1946, del local que ocupa la esc. Nº 127 de Bs Aires a lo prescripto por el art 12º de la Ley 14821, aplicando el 7% acumulativo, que lo eleva a las sumas indicadas a fs. 6 por Administración de Propiedades

2º Hoja 287, línea 8

Expte: 9827-60 1º Ajustar el alquiler mensual de Seiscientos pesos m/n ($ 600=) establecido por contrato vencido en 1939, del local que ocupa la esc. Nº 13 del C.E. 2º a lo prescripto por el art. 12º de la Ley 14821, aplican

do el 7% acumulativo que lo eleva en las sumas indicadas a fs. 2 por Administración de Propiedades.

2º Hoja 287, línea 8. ——

Expte: 9642-60 — 1º Ajustar el alquiler mensual de Setecientos cincuenta pesos m/n ($750=) establecido por contrato vencido en 1939, del local que ocupa la esc. Nº 8 del C.E. 4º a lo prescripto por el art. 12º de la Ley 14821, aplicando el 7% acumulativo que lo eleva a las sumas que se detallan a fs. 2 vta. ——

2º Hoja 287, línea 8. ——

Expte 8949-60. — 1º Ajustar el alquiler mensual de Seiscientos pesos m/n ($600=) establecido por contrato vencido en 1947, del local que ocupa la esc. Nº 17 del C.E. 18º, a lo prescripto en el art. 12º de la Ley 14821 y aplicando el 7% acumulativo que lo eleva a las sumas indicadas a fs. 2 por Administración de Propiedades. ——

2º Hoja 287, línea 8. ——

Expte: 8825-60 — 1º Ajustar el alquiler mensual de Setecientos pesos m/n ($700=) establecido por contrato vencido en 1944, del local que ocupa la esc. Nº 13 del C.E. 3º, a lo prescripto en el art. 12º de la Ley 14821, aplicando el 7% acumulativo, que lo eleva a las sumas indicadas a fs. 2 por Administración de Propiedades. ——

2º Hoja 287, línea 8. ——

Expte: 8740-60. — 1º Ajustar el alquiler mensual de Novecientos cincuenta pesos m/n ($950=) establecido por contrato vencido en 1937, del local que ocupa la esc. Nº 5 del C.E. 19º, a lo prescripto por el art. 12º de la Ley 14821, aplicando el 7% acumulativo, que lo eleva a las sumas indicadas a fs. 3, por Administración de Propiedades. ——

2º Hoja 287, línea 8. ——

Expte: 7799-60 — 1º Ajustar el alquiler mensual de Quinientos ochenta pesos m/n ($580=) establecido por contrato vencido en 1947, por el local que ocupa la esc. Nº 21 del C.E. 7º, a lo prescripto por el art. 12º de la Ley 14821

aplicando el 7% acumulativo, que lo eleva a las sumas indicadas a fs. 4 vta, por Administración de Propiedades.

2° Hoja 287, línea 8.

Expte: 7499-60. 1° Ajustar el alquiler mensual de Ciento ochenta y cinco pesos m/n ($ 185=) establecido por contrato vencido en 1944, por el local que ocupa la esc. N° 36 de Sta Fe, a lo prescripto por el art. 12° de la Ley 14821, aplicando el 7% acumulativo que lo eleva a las sumas indicadas a fs. 2 por Administración de Propiedades.

2° Hoja 287, línea 8.

Expte: 5003-60. 1° Ajustar el alquiler mensual de Diecisiete pesos m/n ($ 17=) establecido por contrato vencido en 1944, del local que ocupa la esc. N° 132 de La Rioja, a lo prescripto por el art 12° de la Ley 14821 aplicando el 7% acumulativo que lo eleva a las sumas indicadas a fs. 5 por Administración de Propiedades.

2° Hoja 287, línea 8.

Expte: 2811-60. 1° Ajustar el alquiler mensual de Veintiseis pesos m/n ($ 26=) establecido por contrato que venció en 1953, del local que ocupa la esc. N° 182 de Sgo. del Estero, a lo prescripto por el art. 12° de la Ley 14821, aplicando el 7% acumulativo que lo eleva a las sumas indicadas a fs. 10 por Administración de Propiedades.

2° Hoja 287 línea 8.

Expte: 2746-60 1° Ajustar el alquiler mensual de Cincuenta pesos m/n ($ 50=) establecido por contrato vencido en 1945, del local que ocupa la esc. N° 315 de Sgo del Estero, a lo prescripto por el art. 12° de la Ley 14821, aplicando el 7% acumulativo, que lo eleva a las sumas indicadas a fs. 3 por Administración de Propiedades.

2° Hoja 287, línea 8.

Expte 10207-60 1º Ajustar el alquiler mensual de Setecientos ochenta y cinco pesos m/n ($ 785.-) establecido por contrato vencido en 1945, del local que ocupa la esc. Nº 15 del C.E. 7º a lo prescripto en el art. 12º de la Ley 14821 aplicando el 7% acumulativo que lo eleva a la sumas indicadas a fs. 4, por la Administración de Propiedades.

2º Dción Gral. de Administración arbitrará las medidas del caso para cumplimentar lo dispuesto en el punto anterior.

Expte 11730-60 Conceder licencia por asuntos particulares, art. 30º del Reglamento, sin goce de sueldo, del 18-4 al 20-5-60, al Sr. Dardo Garrocq, abogado auxiliar de Asesoría Letrada.

Expte: 9338-60 Conceder licencia por el art. 34º del Decreto 13800-56, sin goce de sueldo desde el 1º-3- hasta el 31-8-60, a la Srta. Ada Jesús Prieto, empleada administrativa de la Inspección Seccional de Chaco.

Expte: 14271-59 Considerar la licencia que utilizó la maestra de la esc. Nº 6 del C.E. 1º, sra. Amanda Justa Padilla de Cabrera, desde el 12-10-58 hasta el 29-4-59, con goce de sueldo y en las condiciones del art. 35º del Decreto 13800-56, del 30-4- al 10-5-59, sin goce de sueldo en las condiciones del art. 34º del citado Decreto.

Expte: 24050-58 Dar por terminados los servicios al Sr. Juan Gino Rubali, maestro de la esc. Nº 20 del C.E. 19º, con fecha 17-5-58, por haber utilizado el máximo de licencia permitido por el art. 47º del Reglamento respectivo y a su vencimiento no poder reintegrarse por razones de salud, sin perjuicio de los beneficios de las leyes de previsión social.

Expte: 13197-60 1º Aprobar el gasto de Sesenta y cinco mil sesenta y tres pesos con 12 cts m/n ($ 65.063,12.-) en concepto de telegramas "sin previo pago", expedidos durante el mes de enero ppdo.

2º Hoja 288, línea 13

Expte: 9901-60 1º Aprobar el gasto de Ciento trece mil ochocientos cincuenta y un pesos con 90 cts m/n ($113.851,90.-) en concepto de servicios telefónicos prestados a diversas dependencias de esta Repartición, durante los meses de marzo y abril de 1959.

2º Hoja 288, línea 13

Expte: 13198-60 1º Aprobar el gasto de Veinticinco mil trescientos sesenta y dos pesos con 27 cts m/n ($25.362,27.-) a que ascienden las facturas de la Empresa Nacional de Telecomunicaciones, en concepto de servicios telefónicos prestados a escuelas del D.E. 5º, durante los meses de setiembre y octubre de 1959.

2º Imputar el gasto de referencia al Anexo 28, Inc. 9, Item 553, P. Princ. 7, Subprinc. 54, P. Parcial 1759, del presupuesto 1959-60.

Expte: 22041-58 Elevar las presentes actuaciones al P.E. de la Nación, solicitando deje sin efecto el Decreto 10977 de fecha 12-7-55 referente a la donación de un terreno con destino a la esc. Nº 114 de Misiones, en virtud de haberse concretado dicha donación en favor del Gobierno de la Pcia de Misiones, con destino a los mismos fines escolares determinados en el primer ofrecimiento

Expte: 35214-59 1º Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Tca Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, al Sr Hugo Cayetano Martínez, la donación de Há 1. de terreno ubicada en Cambá Trapo, 3ª Sección del Dpto San Martín, Corrientes, donde se encuentra emplazado el edificio en que funciona la esc. Nº 462.

2º Autorizar al Inspector Seccional de Corrientes, a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio a nombre del C. N. de Educación.

Expte: 6743-60 Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a la Asociación Cooperadora de la esc. Nº 253 de Santa

Fe, la donación de un aula cuyo valor se estima en Veinticuatro mil pesos m/n ($24.000.-).

Expte: 1733-60. 1º Aceptar y agradecer a la Municipalidad de Merlo Bs As, la donación de un terreno de m² 2645,46, ubicado en la intersección de las calles 25 de Mayo y Pueyrredón, Circunscripción 1ª, Sección C, Manzana 538, Parcela 4, con destino a la construcción del futuro edificio propio de la esc. 55 de Bs Aires.

2º Autorizar al Inspector Seccional de Buenos Aires, a suscribir la correspondiente escritura traslativa de dominio, a nombre del C. N. de Educación.

Expte: 17208-57 Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a la Sociedad "Estancias Mauricio Braun - Ltda." la donación de las obras de ampliación efectuadas en el inmueble donde funciona la esc. Nº 40 de Chubut, destinadas a la habilitación de un internado anexo al citado establecimiento educacional.

Expte: 24578-57 Solicitar al G. E. Nacional la transferencia a favor del C. N. de Educación del terreno donde se encuentra instalada la esc. Nº 548 de Corrientes.

Expte: 15840-60 1º Prorrogar por el presente curso escolar las funciones auxiliares que en las escuelas que se indican desempeñan las siguientes maestras:

Dora Scipione de Arballo,
esc. Nº 218 Bs Aires. Expte: 9077-60
Julia E. Atías With de Monzón
esc. Nº 42 de Bs Aires Expte: 9512-60
Haydée Susana Martínez de Calvo
esc. Nº 45 de Bs Aires Expte: 9520-60.

2º Prorrogar por el término de un año las funciones auxiliares que en las escuelas que se indican, desempeñan las siguientes maestras:

María del Pilar de la Peña, de Acosta,
esc. Nº 248 de Catamarca Expte: 4078-60
Rosa Severa Serra,

84 de Bs Aires. Expte: 9505-60
Albina Nazarena Vigna de Santecchia
Nº 97 de Bs Aires Expte: 9506-60
Próspera Olivia Morales de Pringles Mendoza,
esc. Nº 47 de San Luis Expte: 9510-60
Nilda J. Bardiñes de Fieg,
esc. Nº 109 de Bs Aires. Expte: 11095-60
Aminta Elva González.
esc. 77 de Bs Aires Expte: 11098-60.
María Elena Rodríguez.
esc. Nº 57 de Catamarca Expte: 11099-60.

Expte: 15842-60. 1º Prorrogar por el presente curso escolar las funciones auxiliares que en la esc. Nº 79 de Gualeguaychú, E. Ríos, desempeña la Sra Julia Remos de Bournissen Expte: 10938-60.

2º Prorrogar por el término de un año las funciones de auxiliar de dirección que en las escuelas que se indican desempeña el siguiente personal docente
María Elena Sánchez de Isaguirre
esc. Nº 30 Corrientes Expte: 7242-60
Noemí Estela Radio de Balbi.
esc. Nº 194. E. Ríos Expte: 10531-60.
María Esther Trávega de Elkordoy.
esc. Nº 5. E. Ríos Expte: 11094-60
Ramón Hugo Iglesias
esc. 164. E. Ríos Expte: 11105-60

3º Dejar constancia en los expedientes respectivos de la parte pertinente de la resolución.

Expte: 8179-60. 1º Declarar no apta para fines escolares la finca en Pasaje Berthelot 3526 de la Capital Federal, proveniente de la sucesión Díaz de Fernández, Generosa y Fernández, Aquilino Francisco Bartolomé.

2º La Oficina Judicial propondrá como rematador de la finca Pasaje Berthelot 3526, propiedad de la Sucesión Díaz de Fernández, Generosa y Fernández, Aquilino Francisco Bartolomé, que tramita ante

el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 50, al martillero Sr Francisco Pablo Rodríguez, con domicilio en la calle Jacuarí 1068 Capital Federal. ___

Expte: 5431-60 — 1º Declarar no apta para fines escolares la finca sita en Guatemala 5616, de la Capital Federal, proveniente de la Sucesión Alejo o Alesio Callegari o Calegari ___

2º La Oficina Judicial propondrá como rematador de la finca de la calle Guatemala 5616, propiedad de la Sucesión Alejo o Alesio Callegari o Calegari que tramita ante el Juzgado Nacional de Paz Nº 31 a cargo del dr. Arturo Marde Gainza, al martillero público, matrícula 632, Sr Rodolfo Beaupuy, con domicilio en la calle Rivadavia 3065, Cap. Federal

Expte: 605-56. — Aceptar con anterioridad al 1º-12-59, la renuncia presentada por el Inspector de Zona de Neuquén, Sr. Felipe Alfredo Godoy Díaz. (L.E. 3199780.) ___

Expte: 9979-60 — No hacer lugar al reparo formulado por la maestra de la esc. Nº 182 de Entre Ríos, sra Eloisa D. R. de Planas y disponer el archivo de estas actuaciones. ___

Expte: 6593-56 — 1º Pasar este expte a la Oficina Judicial para que inicie acción de desalojo de las dependencias que ocupa el Instituto Argentino Brasileño, en la esc. Nº 2 del C.E. 1º, sito en la calle Avda Quintana Nº 31 de esta Capital y hacerle saber a dicha Institución lo dictaminado por Asesoría Letrada, en el 2º párrafo de la hoja 127 de estos obrados.

2º Hacer saber al Instituto de Musicología y a la Escuela Nacional de Danzas, que este Consejo procederá a ocupar las dependencias que utilizan en el edificio de la citada escuela, a partir del 1º de julio próximo. ___

Expte: 22825-57 — 1º Adjudicar los trabajos de reparación del molino que surte agua al local que ocupa la esc. Nº 147 de E. Ríos al gobierno de la citada provincia, en la

suma total de Cuarenta y siete mil doscientos cuarenta y dos pesos con 80 cts m/n ($ 47.242,80.-) por considerarse su propuesta justa y equitativa.

2º Imputar el importe consignado precedentemente al Inciso 9, Item 553, Part. Principal 7, P. Subprincipal 54, P. Parcial 1127 del presupuesto en vigencia.

3º Solicitar al propietario del inmueble que ocupa la esc. Nº 147, dependiente de la Seccional de Entre Ríos la autorización correspondiente para realizar los trabajos mencionados.

4º Pasar este expte. sucesivamente a las Direcciones Grales de Arquitectura y de Administración, para sus conocimientos y demás efectos.

Expte: 5946-58

Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado con la Asociación Ganadera Loma Alta S. A, por el local donde funciona la esc. Nº 552 de Corrientes, en el que se establece el término de tres (3) años, prorrogable por dos (2) años más, a partir del 1º-3-59.

Expte: 18532-58

Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulados en estas actuaciones por el Sr Pedro C. Girard, y previa notificación y reposición del Sellado de Ley archivar el expediente.

Expte: 14465-59.

Disponer la compra de siete (7) ejemplares de la obra "El Ejército de la Guerra de la Independencia dos veces libertador de su Patria", del cual es autor el Sr Manuel F. Ruibal, al precio de Ochenta pesos m/n ($80.-) cada ejemplar con destino a las Bibliotecas de la Repartición, que se indican a fs. 3 vta. de este expte.

Expte: 34309. 58.

No hacer lugar al ofrecimiento de venta del local en que funciona la esc. Nº 20 del CE. 7º formulado por la Sra Evangelina María Ruda de Riva, por la Sucesión de don José A. Riva, por no resultar conveniente a los intereses escolares.

Expte: 27402-59

Declarar compatibles los cargos que desempeña el director de la esc. Nº 40 de Salta, Sr Mariano Coll Arias como profesor (6h) de la Escuela Nacional de Comercio

y titular de Seis (6 h) horas del Colegio Nacional de Salta.

Expte: 28960-59 — Declarar compatibles los cargos que desempeña la Srta María de los Angeles Suárez, como maestra de grado de la esc. Nº 149 de Río Negro y secretaria de la Escuela Industrial de San Carlos de Bariloche.

Expte: 22917-59 — Aprobar el valor locativo de Doscientos ochenta y tres pesos con 33 cts m/n ($ 283,33=) fijado por la Dirección Gral de Arquitectura, a la casa-habitación existente en el inmueble donde funciona la esc. Nº 282 de Santa Fe, ocupada por la Sra María R. R de Frediani, en su carácter de directora del referido establecimiento, desde el 15-11-48 a los efectos de acrecentar sus haberes jubilatorios.

Expte: 21592-59 — Aceptar y agradecer por intermedio de la Inspección Tca Gral de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a la Comisión de Vecinos Pro-Edificio Escolar de Prahuaniyeo, la donación del edificio en que funciona la esc. Nº 114 de Río Negro.

Expte: 20642-59 — Solicitar al Ministerio de Economía, por intermedio del Ministerio de Educación y Justicia, contemple la posibilidad de eximir a los establecimientos del C. N. de Educación del pago de los derechos de habilitación del Servicio de gas, como así también se aplique a los mismos la tarifa vigente para el personal de la Empresa de Gas del Estado.

Expte: 8869-60 — Autorizar al R. P. Luis Torres Molina, cura Párroco de Chamical, La Rioja, para utilizar fuera de las horas de clase, dos aulas de la esc. Nº 136 de dicha provincia, a los efectos de que en ella funcione la escuela industrial dependiente de la citada parroquia, dejándose constancia que la cesión es precaria y que los gastos de luz, limpieza, y cualquier otro deterioro, que pudiera producirse en el local o material escolar, deberán correr por cuenta de la institución recurrente.

Expte: 34214-59 — 1º Aprobar la suspensión preventiva impuesta al director de la esc. Nº 170 de Salta, Sr Antonio Sebastián Zambrano, que se encuentra bajo proceso

judicial

2º Ampliar la instrucción del Sumario dispuesto a fs. 53 contra el citado director, a efectos de deslindar su responsabilidad administrativa, con referencia al nuevo cargo que se le imputa.

Expte: 9768-60

1º Disponer la instrucción de un Sumario administrativo en la esc. Nº 264 de Corrientes, a fin de aclarar los hechos que se denuncian en estas actuaciones.

2º Autorizar a la Inspección Tca. Gral. de Escuelas de Provincias, Zona 2ª, a designar sumariante "ad-hoc" debiendo cumplir el mismo su cometido en el menor tiempo posible.

Siendo las diecinueve y veinte se levanta la Sesión

[firma] [firma: Clotilde Sabattini]

Sesión Nº 41

15 de junio de 1960.

En Buenos Aires, el miércoles 15 de junio de 1960, reunido el Consejo Nacional de Educación en su Sala de Sesiones con la presidencia de su titular profesora Rosa Clotilde Sabattini de Barón Biza, con asistencia del Vicepresidente Señor Maurino y de los Vocales, Señora de López Serrot, señoritas Doncel y Tizón y señores Ratier y Scapigliati, actuando como Secretario el Pro-Secretario